

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE MAESTROS ARTESANOS del cantón Antonio Ante, de la provincia de Imbabura, celebra el VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO de su fundación;

Que el sector artesanal en el Ecuador y particularmente en Imbabura tiene en la Asociación de Antonio Ante, la más clara expresión de laboriosidad y creatividad de sus artesanos;

Que los artesanos de Antonio Ante, constituyen un ejemplo para la niñez y la juventud de la ciudad y del país, así como una actividad vital para el desarrollo local y regional;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor clasista y solidaria de las organizaciones de trabajadores del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

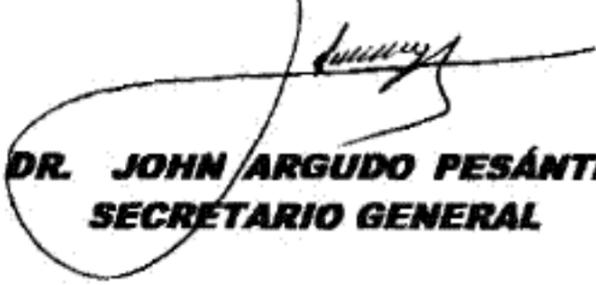
ACUERDA

Felicitar a la "ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE MAESTROS ARTESANOS" del Cantón Antonio Ante, al conmemorar las BODAS DE PLATA de su fundación, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, de la provincia y el país.

El señor doctor ANTONIO POSSO SALGADO, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL